



CONTRATO

Entre la Corte Suprema de Justicia de la República del Paraguay, domiciliada en las calles Pedro Blasio Testanova y Mariano Roque Alonso en la ciudad de Asunción, representada para este acto por su Presidente **DR. CÉSAR MANUEL DIESEL JUNGHANNS**, nombrado al cargo por Acordada N° 1782 de fecha 05 de febrero de 2025, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **T – MAX S.A.**, RUC 80071622-1, domiciliada en Capitán Rivarola 866 c/ Teodoro S. Mongelós, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **FRANCISCO SOLIS MEDINA**, con **Cédula de Identidad N° 587.508**, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de " **ADQUISICIÓN DE SANITARIOS PORTÁTILES - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, en relación al Llamado del Programa Anual de Contrataciones **LICITACION DE MENOR CUANTÍA NACIONAL PAC N° 05/2025 "ADQUISICIÓN DE SANITARIOS PORTÁTILES - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM. I.D. N° 457.766**, adjudicada por Resolución de la Corte Suprema de Justicia S2 N° 510 de fecha 16 de enero de 2025 y que serán proveídos por el **PROVEEDOR** a la **CONTRATANTE**, de acuerdo a los documentos del presente contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

- a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c. Los datos cargados en el SICP;
- d. La oferta del proveedor;
- e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

- a) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será instrumentada a través de: una Póliza de Seguro o Garantía Bancaria.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N°457766**

El presente llamado es **PLURIANUAL**, por lo tanto, la validez de la contratación de los ejercicios fiscales **2026 y 2027** estarán sujetas a las previsiones presupuestarias establecidas para la operación.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento a **LICITACION DE MENOR CUANTÍA NACIONAL PAC N° 05/2025 "ADQUISICIÓN DE SANITARIOS PORTÁTILES - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM. I.D. N°457.766**, convocado a **CONTRATANTE**, según Resolución S2 N° 413 de fecha 28 de noviembre de 2024.

La adjudicación fue realizada según Resolución S2 N° 510 de **JUNGHANNS** de enero de 2025.

DR. CÉSAR M. DIESEL JUNGHANNS
PRESIDENTE C.S.J.

FRANCISCO SOLIS M.
T-Max S.A.
Importaciones, Exportaciones y Representaciones



6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

El precio unitario y total ofertado comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el PROVEEDOR en la ejecución del contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades el PROVEEDOR, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este contrato, con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos.

Para los fines de este Contrato Abierto, se conviene en establecer que el monto total del contrato es de G. 33.900.000 (GUARANIES TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL) I.V.A. incluido si correspondiese, determinado en base a los precios unitarios que figuran en la Planilla de Oferta del PROVEEDOR, y a la cantidad adjudicada por Resolución, cuyos ítems se detallan a continuación:

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	30201706-9999	ADQUISICIÓN DE SANITARIO PORTATIL	Unidad de Medida: Unidad Presentación: UNIDAD	Mínimo: 3 Máximo: 6	—	5.650.000	33.900.000	Marca: Syopar Fabricante: Syopar Procedencia: Paraguay
Valor máximo total							33.900.000	

Total: TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL GUARANÍES.

La ejecución de la cantidad máxima se realizará conforme a las necesidades del servicio. En caso de que la Contratante no haya alcanzado la ejecución de la cantidad mínima contratada, podrá ampliar el plazo previsto en las bases y condiciones del contrato, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 67 de la Ley 7021/2022 "De Suministro y Compras Públicas"

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

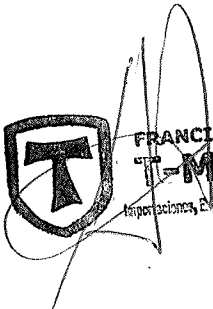
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

- **Recibo de dinero:** El proveedor se obliga a presentar Recibo de Dinero por las acreditaciones recibidas de la Corte Suprema de Justicia, al Departamento de Tesorería de la institución, dentro del plazo de **5 (cinco) días hábiles** de recibida la acreditación.
- **Garantía:** La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **5% (cinco por ciento)** del valor máximo del contrato.
- **Multa:**

LAS MULTAS, SE APLICARÁN POR INCUMPLIMIENTO EN LA PROVISION E INSTALACION DEL BIEN ADQUIRIDO, Y POR LA FORMA, CONVENIDOS EN EL CONTRATO, LAS ORDENES DE COMPRA EMITIDAS, Y SUS EVENTUALES PRORROGAS, YA SEAN POR PEDIDO DE LA CONTRATANTE, O COMO EN LOS CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR, QUE SERAN AUTORIZADAS Y COMUNICADAS POR LA CONTRATANTE EN LA FORMA POSIBLE O QUE AMERITE SEGÚN LA SITUACION.

- **INCUMPLIMIENTO EN EL PLAZO DE ENTREGA E INSTALACION DEL BIEN ADQUIRIDO (TIEMPO):** CUMPLIDO EL PLAZO DE ENTREGA E INSTALACION DEL BIEN ADQUIRIDO, SERA PASIBLE DE UNA MULTA EQUIVALENTE AL 2,5% (DOS COMA CINCO PORCIENTO), SOBRE EL VALOR DE CADA ORDEN DE COMPRA, POR CADA DÍA HÁBIL DE ATRASO EN LA PROVISION E INSTALACION DEL BIEN.

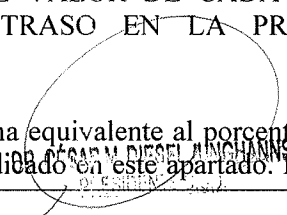
La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante



FRANCISCO SOLÍS

Max S.A.

Intermediación, Ejecución y Representación



PODER JUDICIAL

SECRETARÍA DE EJECUCIÓN



Poder Judicial

N° 45/2025

podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

- **TASA DE INTERES POR MORA:** En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: **0,01% (cero coma cero un por ciento)**.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá una vigencia de **24 (VEINTICUATRO)** meses, contados desde la fecha de la firma del contrato.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

PLAZO, DIA Y HORARIO DE ENTREGA DE LOS BIENES Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS
EL PROVEEDOR DEBERÁ PROCEDER A LA ENTREGA E INSTALACIÓN DEL BIEN EN UN PLAZO MÁXIMO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA. LOS CUALES SERÁN EMITIDOS SEGÚN NECESIDAD INSTITUCIONAL POR EVENTO.
LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS
EN ATENCIÓN A LAS NECESIDADES DE LA INSTITUCIÓN, PERSONAL IDENTIFICADO DE LA EMPRESA ADJUDICADA, SE DEBERA PRESENTAR EN LA DIRECCIÓN DONDE SE DEBERÁ INSTALAR EL SANITARIO PORTATIL, PARA PROCEDER A LA ENTREGA E INSTALACIÓN DEL BIEN ADQUIRIDO. LA DIRECCION Y/O UBICACIÓN PARA CADA SANITARIO PORTATIL SOLICITADO SERÁ INFORMADO EN CADA ORDEN DE COMPRA A SER EMITIDA POR LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

El **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** será la Lic. Gladys Rojas, Directora Interina del Departamento de Logística Administrativa de la Dirección Administrativa de la Corte Suprema de Justicia.

El mismo deberá comunicar en tiempo y forma si el CONTRATISTA ha incumplido lo convenido, a fin de aplicar las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato.

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los **10 (días)** calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, LA CONTRATANTE podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/2024 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

FRANCISCO P. LUIS
T-Max S.A.
Importaciones, Exportaciones y Representaciones

DR. CÉSAR M. DIESEL JUNGHANNS
PRESIDENTE C.S.J.



12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

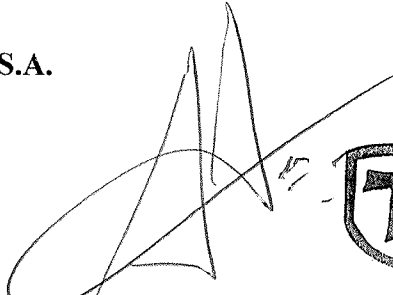

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben **2 (dos) ejemplares** de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 21 mes mayo y año 2025.

LA CONTRATANTE: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.


DR. CÉSAR M. DIESEL JUNGHANNS
PRESIDENTE C.S.J.

DR. CÉSAR MANUEL DIESEL JUNGHANNS

EL PROVEEDOR: T-MAX S.A.



SR. FRANCISCO SOLIS MEDINA